

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2176/93 de la Comisión, de 2 de agosto de 1993, relativo al restablecimiento de la percepción de los derechos de aduana aplicables a los productos del código NC 2929 90 00, originarios de Brasil, beneficiarios de las preferencias arancelarias previstas por el Reglamento (CEE) n° 3831/90 del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 195 de 4 de agosto de 1993)

En la página 24, en el cuadro del artículo 1 :

en lugar de :

• Código NC	Designación de la mercancía
2929	Compuestos con otras funciones nitrogenadas :
2929 10 00	— Isocianatos
2929 90 00	— Los demás *

léase :

• Código NC	Designación de la mercancía
2929	Compuestos con otras funciones mitrogenadas :
2929 90 00	— Los demás *

Rectificación a la Decisión 93/136/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1993, por la que se aprueba el tercer programa de acción comunitaria para las personas minusválidas (HELIOS II 1993-1996)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 56 de 9 de marzo de 1993)

En la página 34, en el Anexo, en el punto 3.1 :

en lugar de : • Con el fin de satisfacer las necesidades de información •,

léase : • Con el fin de satisfacer gratuitamente las necesidades de información •.